**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A LOS ESCRITOS DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES VENUSTIANO CARRANZA Y DEL COMITÉ DE ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA VENUSTIANO CARRANZA DE ARTEAGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES AUTORICE LA INSTALACIÓN DE SUS PUESTOS EN LA ALAMEDA PRINCIPAL DE DICHO MUNICIPIO.**

La Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con fundamento en los artículos 102, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir este acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA. -** Que el ocho de julio de año en curso, la Oficialía Mayor de este H. Congreso recibió un escrito, suscrito por el Comité de Activación Económica Venustiano Carranza de Arteaga, mediante el cual solicitan se les autorice la instalación de sus puestos en la Alameda del Municipio de Arteaga Coahuila.

**SEGUNDA.-** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado el 15 de julio del presente año, se dio a conocer el escrito al que se ha hecho referencia en el *Informe de Correspondencia y Documentación Recibida* y se acordó turnar a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas.

**TERCERO. -** Que el escrito suscrito por el Comité de Activación Económica Venustiano Carranza de Arteaga, se encuentra dirigido al C. Gobernador del Estado Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, y se desprende de uno de sus párrafos que solicita que se exponga su caso ante los Diputados del H. Congreso del Estado con la finalidad de que se les autorice la instalación de los puestos en la Alameda del Municipio de Arteaga.

**CUARTO.-** Del estudio realizado al escrito en mención turnado a esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, podemos advertir que aunque se encuentra dirigido al Gobernador del Estado, dentro de dicho ocurso solicitan la intervención de este H. Congreso, anexando al mismo copias simples de identificaciones oficiales de diferentes comerciantes que se instalan domingo a domingo en la Alameda del Municipio de Arteaga, Coahuila.

Ante lo anterior, esta Comisión advierte que la autorización para que los comerciantes del Municipio de Arteaga, Coahuila pudieran reactivar su actividad económica en la Alameda de dicho municipio, le compete al Comité Técnico para el Control y Prevención del Covid 19 y a los Subcomités Técnicos Regionales ya que los mismos fueron creados con el objeto de diseñar las acciones del Gobierno del Estado frente a la pandemia, participando en ellos el Gobierno del Estado, Alcaldes de la Región, así como el Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y representantes de todos los hospitales públicos y privados de la región.

Además, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de mayo del año en curso, se estableció que el Comité y el Subcomité Técnico Regional son los encargados de determinar la reapertura de las actividades económicas, tomando en cuenta las circunstancias de cada región del Estado, y el mayor o menor riesgo de contagio, revisando y analizando los aspectos estratégicos para la seguridad y salud.

Por ello, fue que a principios del mes de octubre el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Región Sureste, con el objetivo de despresurizar la afluencia a los diferentes cañones de la sierra de Arteaga, así como reactivar la economía del municipio, aprobó la reactivación de comercios en la Alameda de esa localidad, bajo protocolos de salud y de seguridad entre los cuales se encuentran los siguientes:

•       Uso obligatorio de cubre bocas y gel anti-bacterial por parte de los comerciantes; •       Sanitizar frecuentemente sus lugares de trabajo;

•       El aforo será controlado mediante filtros a las entradas de la alameda, máximo 2 mil personas.

•       Se instalarán puestos únicamente en espacios de 3 por 3 metros.

•       Deberán quedar siempre libre los pasillos centrales del mercado.

•       Se deberá instalar la mercancía en límite interior de cada puesto.

•       El horario será todos los domingos durante todo el día.

•       Estas medidas sanitarias serán supervisadas por 20 vigilantes de la salud.

•       En dado caso de que el locatario incumpla las medidas sanitarias, será notificado con una advertencia y posteriormente podría llegar a ser acreedor de una multa o cancelación de su permiso.

Por las razones expuestas anteriormente, habiendo analizado el escrito turnado a esta Comisión, y ya que actualmente a los comerciantes de la Alameda del Municipio de Arteaga les ha sido autorizado la reactivación del comercio en dicho lugar, es que consideramos satisfecha la solicitud del Comité de Activación de la Economía en Arteaga.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, tenemos a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Este Congreso no es competente para determinar o resolver la solicitud de los promoventes en relación a la reactivación de los puestos que se instalan los domingos en la Alameda del Municipio de Arteaga, Coahuila, toda vez que esto corresponde a los Comité Técnico para el Control y Prevención del Covid 19 y a los Subcomités Técnicos Regionales, quienes ya autorizaron la reactivación del comercio en dicho lugar bajo protocolos de salud y de seguridad, como se señala en el considerando cuarto de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Remítase a la Oficialía Mayor del Congreso el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2020.

**POR LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA**  **(COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN (SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES** |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** |  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN AL ESCRITO SUSCRITO POR LA UNIÓN DE COMERCIANTES VENUSTIANO CARRANZA Y DEL COMITÉ DE ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA VENUSTIANO CARRANZA DE ARTEGA.